

Gobierno del Estado de Chihuahua

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-08000-19-0604-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 604

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

El Gobierno del Estado de Chihuahua no recibió recursos en numerario del Programa de Atención a la Salud (E023) del ejercicio fiscal 2022, en virtud de que la Federación, por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), efectuó la contratación y administración del personal de las ramas médica, paramédica y afín, asignado a la entidad federativa, y éste se pagó con cargo en los recursos del programa, con la finalidad de contribuir a fortalecer las redes de salud y garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, correspondientes con el primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación, por lo que la conciliación y la validación y, en su caso, las observaciones correspondientes se reflejarán en la auditoría número 142 con título “Programa de Atención a la Salud” que se realiza al INSABI.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 600, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, que se practica el Gobierno del Estado de Chihuahua con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Servicios personales

2. El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) informó al Gobierno del Estado de Chihuahua el número, la categoría y el lugar de adscripción del personal asignado a la entidad federativa, con cargo en los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) del ejercicio fiscal 2022, mediante el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-CHIH-08, por un total de 140 trabajadores, de los cuales, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, únicamente contrató a 109 trabajadores, como se indica:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PERSONAL ASIGNADO AL ESTADO DE CHIHUAHUA
Y CONTRATADO POR EL INSABI
CUENTA PÚBLICA 2022

Categoría	Personal asignado al Estado de Chihuahua	Personal contratado y administrado por el INSABI
Enfermera general	10	4
Médico especialista	4	1
Médico general	42	24
Nutricionista	16	16
Oficial/preparador despachador de farmacia	1	1
Psicólogo clínico	17	16
Terapeuta especializado	8	7
Enfermera auxiliar	42	40
Total:	140	109

FUENTE: Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-CHIH-08, oficio número INSABI-UCNM-CFCPS-038-2022, listado de personal asignado, y listado de los establecimientos y centros de trabajo a los que el personal asignado estuvo vinculado, proporcionados por la entidad fiscalizada.

3. El Gobierno del Estado de Chihuahua designó a un servidor público, adscrito a los Servicios de Salud de Chihuahua (SSCH), como responsable de la coordinación, la supervisión y el seguimiento de las acciones mencionadas en el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-CHIH-08, en relación con el personal asignado a la entidad federativa con cargo en los recursos del programa E023 2022; asimismo, de acuerdo con la periodicidad y los criterios determinados por el INSABI, se rindieron los informes de control de asistencia e incidencias de dicho personal.

Cabe mencionar, que durante el ejercicio fiscal 2022, no se levantaron actas por incumplimiento de las obligaciones del personal contratado, ya citado líneas arriba.

4. Mediante la Coordinación de Atención a la Salud del INSABI, el Gobierno del Estado de Chihuahua reportó los avances mensuales del cumplimiento del objetivo, las metas y los indicadores del Convenio de Colaboración INSABI-APS-E023-2022-CHIH-08, en relación con el personal asignado a la entidad federativa con cargo en los recursos del programa E023 2022; sin embargo, los avances se reportaron extemporáneamente con atrasos de 100 a 406 días.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSCH/DE-069/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

5. Los SSCH informaron a su órgano interno de control y a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua sobre la suscripción del Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-CHIH-08, relativo al personal asignado a la entidad federativa con cargo en los recursos del programa E023 2022; asimismo, gestionaron la publicación de dicho convenio en su página de internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-CHIH-08, relativo al personal asignado al Estado de Chihuahua, con cargo en los recursos del Programa de Atención a la Salud, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social en las regiones de alta y muy alta marginación, durante el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que se informó al órgano interno de control en los Servicios de Salud de Chihuahua y a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua sobre la suscripción del Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-CHIH-08; asimismo, se gestionó la publicación de dicho convenio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y en la página de internet de los Servicios de Salud de Chihuahua.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-CHIH-08.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Servicios personales
3. Transparencia

1. Control interno

Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2. Servicios personales

Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa mediante el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI; adicionalmente, verificar que, en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad federativa solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

3. Transparencia

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa la suscripción de los Convenio de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

Los Servicios de Salud de Chihuahua.